

Tesorería General

Anotada en el Libro de Resoluciones
de la Alcaldía con el núm: DEC/AYT/5063/2017
27/10/2017
El Oficial Mayor
P.O.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el informe propuesta del Tesorero General, de fecha 20 de octubre de 2017, del siguiente tenor literal:

"En fecha posterior al cierre del ejercicio 2016 se ha detectado un error contable que afecta de forma significativa a magnitudes determinantes de la liquidación para la aplicación del art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria por el que se exige la aplicación del superávit a la amortización de deuda, sin perjuicio de que pueda aplicarse a inversiones financieramente sostenibles, al amparo de la D.A. 6ª de la citada norma.

En síntesis, la diferencia más significativa a los efectos anteriores consiste en que el remanente líquido de tesorería para gastos generales que debe considerarse de 17.133.475,08 euros en vez de 20.175.649,57 euros, y la disminución de los derechos reconocidos netos del capítulo I y, por lo tanto, los derechos totales y el resultado presupuestario.

Este asunto se ha recogido ya en el apartado 28 de la Cuenta General de 2016, que ha sido ya informada y expuesta al público, no habiendo alegaciones, y está pendiente de aprobación plenaria. SE transcribe el mencionado punto:

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Se ha detectado un error en la contabilización de los derechos reconocidos en el concepto 115.00 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el año 2016, operación 120160009674, referida al cobro de los recibos domiciliados. El error consiste en que este importe se ha contabilizado como ingreso con reconocimiento derechos de contraído simultáneo, cuando tenía que haber sido un ingreso de contraído previo.

La causa se debe a la implantación del nuevo programa de gestión y recaudación eStima que ha afectado a los procesos contables en las fechas iniciales (junio – julio 2016).

El efecto ha sido que estos ingresos, al reconocerse simultáneamente el derecho, no han minorado los derechos de contraído previo del padrón de vehículos, previamente contabilizados con la operación 12016000539 por importe de 11.276.394,19 euros, de forma que, por un lado, ha supuesto un mayor reconocimiento de derechos por importe de 3.042.174,49 euros respecto de los reales y por otro, un pendiente cobro también superior por la misma cuantía, pendiente de cobro que se incorpora en la agrupación cerrados en el ejercicio 2017

*Por este motivo, se procede a la **rectificación, en menos, del saldo inicial del presupuesto de ingresos de cerrados del concepto 115.00 del ejercicio 2017, por el importe indicado.***

*Por otro lado, este error tiene los siguientes efectos en la **Cuenta General de 2016**, que debe quedar como sigue:*

1. *El estado de liquidación del presupuesto de ingresos:*

<i>Derechos reconocidos netos del concepto 115.00</i>	<i>11.475.684,91 euros</i>
<i>Derechos pendientes de cobro del concepto 115.00</i>	<i>1.433.951,05 euros</i>
<i>Total derechos reconocidos netos</i>	<i>234.200.692,32 euros</i>
<i>Total derechos pendientes de cobro</i>	<i>20.690.506,03 euros</i>

2. *Remanente líquido de tesorería:*

<i>Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente</i>	<i>20.690.506,03 euros</i>
<i>Remanente de tesorería total</i>	<i>95.676.693,40 euros</i>
<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>17.133.475,08 euros</i>

3. *Resultado presupuestario:*

<i>Resultado presupuestario antes de ajustes</i>	<i>18.059.162,21 euros</i>
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	<i>24.468.977,61 euros</i>

Por todo lo anterior, se eleva a la Alcaldía propuesta de acuerdo de rectificación de la liquidación de 2016, aprobada por Decreto de 1 de marzo de 2017 (anotada en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el nº 916), en los siguientes apartados:

El estado de liquidación del presupuesto de ingresos:

<i>Derechos reconocidos netos del concepto 115.00</i>	<i>11.475.684,91 euros</i>
<i>Derechos pendientes de cobro del concepto 115.00</i>	<i>1.433.951,05 euros</i>
<i>Total derechos reconocidos netos</i>	<i>234.200.692,32 euros</i>
<i>Total derechos pendientes de cobro</i>	<i>20.690.506,03 euros</i>

Remanente líquido de tesorería:

<i>Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente</i>	<i>20.690.506,03 euros</i>
<i>Remanente de tesorería total</i>	<i>95.676.693,40 euros</i>
<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>17.133.475,08 euros</i>

Resultado presupuestario:

<i>Resultado presupuestario antes de ajustes</i>	<i>18.059.162,21 euros</i>
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	<i>24.468.977,61 euros</i>

“

En su virtud, esta Alcaldía en uso de las competencias que tiene atribuidas

HA RESUELTO

Rectificar la liquidación de 2016, aprobada por Decreto de 1 de marzo de 2017 (anotada en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía con el nº 916), en los siguientes apartados:

El estado de liquidación del presupuesto de ingresos:

Derechos reconocidos netos del concepto 115.00	11.475.684,91 euros
Derechos pendientes de cobro del concepto 115.00	1.433.951,05 euros
Total derechos reconocidos netos	234.200.692,32 euros
Total derechos pendientes de cobro	20.690.506,03 euros

Remanente líquido de tesorería:

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	20.690.506,03 euros
Remanente de tesorería total	95.676.693,40 euros
Remanente de tesorería para gastos generales	17.133.475,08 euros

Resultado presupuestario:

Resultado presupuestario antes de ajustes	18.059.162,21 euros
Resultado presupuestario ajustado	24.468.977,61 euros

A Coruña, 20 de octubre de 2017

El Alcalde




Xulio Xosé Ferreiro Baamonde